

al Señor Conde de Aranda, sobre el particular de obtenerse los fueros
poseedores de Madalonia con maliziosos ardid. Y manda que
en el termino prezado de un mes, y pena de doscientos ducados
veremitan á esta Corte Testimonio del Patron de dichos dalgos
que haiga en cada Pueblo, ó negativo de no haberlo; Con lo de
mas que contiene; Y tambien serio el Auto proveido por
su Señoría, en que previene se haga presente á este Ayunta
miento en el primero que se celebre para que proceda á su
observancia; Y habiendolo oido. A todo se hizo generalm^{te}
el fin de tratar y resolver en quanto al cumplimiento
de la Real orden.

Papel del Cas^o sobre el particular de dar gra^{ta} zias á Dios por la toma de Mahon de
Ciose Papel de los Señores Dean y Carlos de esta
Lesia un^{ta} veinte y siete de lo que acaba respuesta á los
cos que ha dividido esta Ciudad de veinte y tres y veinte y
siete del mismo febrero, sobre tributar las debidas gracias
al too Poderoso por la felicidad de las Almas del Rey
Nro Señor (Dios legue) en la Isla de Menorca; En que
Comunica que las ocurrencias del sto tiempo Guadañare
simal, han impedido conforme á sus constituciones con
crearse á ver loxitadas Papeler^{as} y enviadas á su corte
to ha acordado tratarlo con la reflexión que el arumpto
merece en el primer Ordinario Con lo de mas que contiene;
De que se hizo relacion; Y la Ciudad teniendo presente
haber dado Cuenta á S. M. de lo que ha practicado en este
importante arumpto luego que rezivio esta plausible